RESOLUCION N° 003-2023 – CONAE /FRENES

VISTO:

La convocatoria realizada por el Presidente del Partido con fecha 31 de Agosto de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 24° indica que el Comité Ejecutivo Nacional- (CEN) se constituye en el máximo organismo de conducción y dirección política del partido a nivel nacional, es elegido por la Asamblea Nacional cada dos años

Que, el Comité Ejecutivo Nacional en su sesión del 7 de Agosto acordó solicitar al Presidente del Partido que convoque a Asamblea Nacional con una agenda de 2 puntos: A) Elección del Comité Ejecutivo Nacional y otras Autoridades y B) Modificación del Estatuto del Partido.

Que, en la convocatoria del Presidente del Partido de fecha 31 de Agosto, se cumple con lo acordad por el CEN y se cita a Asamblea con la Agenda establecida en el considerando anterior

Que la Comisión Nacional Electoral – CONAE es el órgano encargado de organizar y dirigir los procesos electorales internos del partido de conformidad con el artículo 56° del Estatuto del partido;

Que el inciso d. del artículo 43 del Estatuto concordante con inciso e) del artículo 9° del Reglamento Electoral faculta a la Comisión Nacional Electoral – CONAE a dictar las directivas internas necesarias para la conducción de los procesos electorales;

Que, en la Asamblea Nacional del día 16 de setiembre, además de la elección de autoridades del partido, serán sometidas a consideración modificaciones al Estatuto del partido.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Precisar que los delegados a ser elegidos en el proceso electoral del día 10 de Setiembre, estarán habilitados para participar en el proceso de modificación del Estatuto del Partido.

ARTICULO SEGUNDO. - Publíquese en la página web del partido.

Lima, 5 de Setiembre de 2023

Presidente

YRIS LEATY ANGELES PAZ Vicepresidente

MARIO ARTURO MARTÍNEZ GAMBRRA

Secretario